

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos y Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Manuel Pérez Sequera.
DNI: 25948990-E.
Expediente: CO/2006/380/AG.MA/ENP.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de período de prueba.

Interesado: Don José Camargo López.
DNI: 30797332-X.
Expediente: CO/2006/188/AG.MA/FOR.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de período de prueba.

Córdoba, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-71-05 C.C.A.A. a «Mijas Golf Internacional, S.A.».

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador DV-MA-71-05 C.C.A.A., incoado por vertido de aguas residuales a cauce público en el término municipal de Mijas (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.
Denunciado: Mijas Golf Internacional, S.A.
La fecha de la Resolución: 5 de junio de 2006.
Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
Sanción impuesta: 12.000 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el núm. de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento de Administrativo Común, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-70-05 C.C.A.A. a «Mijas Golf Internacional, S.A.».

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación de la Resolución formulada en el expediente sancio-

nador DV-MA-70-05 C.C.A.A., incoado por vertido de aguas residuales a cauce público en el término municipal de Mijas (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.
Denunciado: Mijas Golf Internacional, S.A.
La fecha de la Resolución: 5 de junio de 2006.
Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
Sanción impuesta: 12.000 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el núm. de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento de Administrativo Común, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-68-04 CC.AA. a la «Comunidad de Propietarios Complejo Pintores».

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador DV-MA-68-04 CC.AA., incoado por vertido de aguas residuales a cauce público en el término municipal de Estepona (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.
Denunciado: Comunidad de Propietarios Complejo Pintores, CIF H-29537982.
La fecha de la Resolución: 20 de abril de 2006.
Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
Sanción impuesta: 6.011 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados en el Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA, a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el número de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento de Administrativo Común podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-44-05 C.C.A.A. a la «Comunidad de Propietarios Urbanización Benamara Golf».

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador DV-MA-44-05 C.C.A.A., incoado por vertido de aguas residuales a cauce público en el término municipal de Estepona (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.

Denunciado: Comunidad de Propietarios Urbanización Benamara Golf, CIF: H-29735842.

La fecha de la Resolución: 23 de noviembre de 2005.

Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción impuesta: 6.011 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el núm. de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-MA-2-06 C.C.A.A. a la «Comunidad de Usuarios del Agua de Trapiche».

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en el expediente sancionador DV-MA-2-06 C.C.A.A., incoado por vertido de aguas residuales a cauce público (río Vélez) en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.

Denunciado: Comunidad de Usuarios del Agua de Trapiche, con CIF: G-92647635.

La fecha del Pliego de Cargos: 7 de abril de 2006.

Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción impuesta: 6.011 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el núm. de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-66-05 C.C.A.A. a la «Comunidad de Propietarios Urbanización Valle Romano».

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador DV-MA-66-05 C.C.A.A., incoado por vertido de aguas residuales a cauce público en el término municipal de Estepona (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.

Denunciado: Comunidad de Propietarios Urbanización Valle Romano, CIF: H-29701158.

La fecha de la Resolución: 22 de febrero de 2006.

Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción impuesta: 6.011 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el núm. de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-MA-44/06 a doña Marta Giardin del Moral.

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en el expediente sancionador DV-MA-44/06, incoado por vertido de lodos procedentes de depuradora a terreno en el término municipal de Teba (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.

Denunciada: Marta Giardin del Moral, con DNI: 23.798.287-A.

La fecha del Pliego de Cargos: 7 de abril de 2006.

Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción impuesta: 6.011 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el núm. de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.